

**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLÓGIA**2016**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

El expediente 0060155/2016, por el cual la Médica. María Elena Salas solicita se abone las vacaciones pendientes de usufructuar correspondientes al año 2016 por habersele concedido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 616/16 Dec. se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Elena Salas a partir del 1º de diciembre del presente año, al cargo de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial;

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90º, prevé el pago de la licencia anual proporcional al año en curso;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RE S U E L V E:

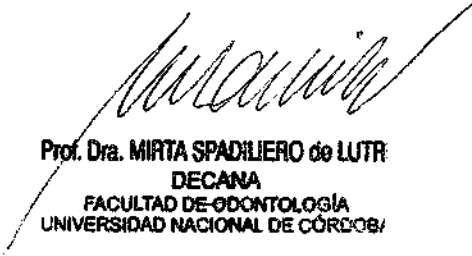
ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la **Médica María Elena Salas** (leg. 19996), el importe correspondiente a 32 días hábiles (treinta y dos) de licencia anual, proporcional al tiempo trabajado en el corriente año, del cargo de categoría 4 del Agrupamiento Asistencial que desempeñaba en esta Facultad, Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 675
Cf/nr



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA